

ANEXO A CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN WEB AXESOR. CONDICIONES DEL BONO

PREPAGO TARJETA 50 €

1º. DESCRIPCIÓN OBJETO.

El objeto de estas Condiciones es regular la prestación del servicio y/o suministro de los productos de AXESOR que se describen a continuación, bajo un plazo concreto de duración y con las tarifas ofertadas, cuyos consumos quedan limitados al importe seleccionado en el proceso de alta por el CLIENTE, el cual reconoce haber realizado dicha selección previamente desde la web de AXESOR www.axesor.es o bien a través de cualquier otro canal establecidos por la compañía.

A la recepción de este contrato el cliente declara expresamente haber leído y aceptado estas condiciones específicas que regulan las obligaciones y derechos de la modalidad seleccionada, condiciones complementarias a las generales de las que forman parte mediante el presente anexo

El presente contrato queda perfeccionado en el momento de la selección y aceptación de la modalidad de oferta, mediante el servidor seguro en la web www.axesor.es, o cualquier otra forma de contratación llevada a cabo entre las partes. No será necesario confirmar la recepción de la aceptación del contrato cuando este se haya celebrado exclusivamente mediante intercambio de correo electrónico u otro tipo de comunicación electrónica equivalente, tal y como establece el artículo 28.3 b) de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico

La validez del contrato celebrado por vía telemática queda amparada por el artículo 23, apartados 1 y 3, de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico: "Los contratos celebrados por vía electrónica tendrán la misma validez y producirán todos los efectos del Ordenamiento Jurídico Civil y Mercantil."

Estas condiciones pueden ser complementadas por otras según el tipo de servicio o producto que en cada momento dedica consumir el CLIENTE, condiciones que serán informadas al mismo para su aceptación desde el mismo apartado o sitio de la web de axesor donde se ubique la solicitud del producto o el servicio correspondiente.

2º. DENOMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Estas condiciones particulares aplican a la selección realizada y aceptada por el CLIENTE bajo la modalidad "BONO PREPAGO TARJETA 50€"

3º. PRODUCTOS DISPONIBLES Y TARIFAS Y/O DESCUENTOS APLICABLES A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El "BONO PREPAGO TARJETA 50€" permite al CLIENTE realizar consumos sobre todos los productos y servicios que AXESOR ofrezca en cada momento desde su página web, en cualquiera de las líneas de negocio existentes, y cuyo precio sea igual o inferior al importe del BONO. Durante los 12 meses de duración del Bono (a partir del mismo día de su contratación) podrá consultar los productos de AXESOR con 0% DE DESCUENTO cargo al importe del Bono.

4º. DURACIÓN, CADUCIDAD DE LA MODALIDAD de CONTRATACION.

El "BONO PREPAGO TARJETA 50€" caduca una vez agotado el importe del mismo por los consumos realizados sobre cualquier producto o servicio que AXESOR ofrezca desde su página web en cada momento, y/o a los 12 MESES naturales desde el momento de su contratación.

El saldo no consumido del "BONO PREPAGO TARJETA 50€" tras los 12 meses de caducidad no será reembolsable, ni se descontará en contrataciones posteriores. El CLIENTE acepta que no tendrá derecho a devolución, compensación o reutilización de las cantidades no consumidas.

Los consumos que el CLIENTE pretenda realizar desde el mismo momento de la caducidad del BONO por cualquiera de las formas indicadas, o bien en los casos en que no existiera suficiente saldo disponible en el BONO para poder consumir los productos que desee, no serán posibles a no ser que el CLIENTE proceda a renovar el BONO, contratar otro de cantidades superiores o elegir cualquier otra modalidad de contratación que lo permita, de las ofrecidas en la web de la compañía. La forma de renovación del BONO queda detallada en la cláusula correspondiente de este anexo.

5º. RENOVACIÓN DEL BONO.

El CLIENTE tiene la posibilidad en todo momento de renovar el Bono, procediendo para ello desde el apartado personalizado de la web www.axesor.es "Área del Cliente".

Por cada renovación o nueva contratación, el cliente aceptará las correspondientes condiciones específicas a efectos de regular el consumo y computar el plazo de caducidad del mismo entre otros

6º. CANCELACIÓN ANTICIPADA.

El CLIENTE tendrá la facultad de dar por terminado, antes del plazo de finalización del anexo, la modalidad de contratación que le aplique en cada momento conforme las condiciones específicas de la misma y que se detallan en este anexo. Para la efectiva cancelación, el CLIENTE deberá comunicar por escrito la solicitud de cancelación de la modalidad de contratación a AXESOR, al menos con un mes de antelación a la fecha en que se desee se haga efectiva la baja.

La cancelación de la modalidad no implica la baja como cliente de AXESOR por lo que el contrato general de pago por consumo online de cualquier producto en la web de AXESOR, permanece activo a todos los efectos. No obstante si desea realizar la baja como tal, puede proceder de igual forma, dirigiéndose por escrito al centro de atención al cliente de AXESOR con al menos un mes de antelación a la fecha en que desee se haga efectiva la baja.

La baja se hará efectiva el último día del mes correspondiente al comunicado por el CLIENTE.

El CLIENTE no tendrá derecho a devolución, compensación o reutilización de las cantidades no consumidas si decide la cancelación anticipada de esta modalidad de contratación.

AXESOR se reserva el derecho de cambiar la denominación y condiciones de la modalidad contratada, sustituirla por otra de similares características, o cancelarla, advirtiéndolo de ello con la debida antelación al cliente, conforme la cláusula relativa a la "modificación del contrato" de las Condiciones Generales de Contratación.

7º. PRECIO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El precio del "BONO PREPAGO TARJETA 50€" es de 60,50 € (IVA incluido).

AXESOR emitirá una única factura por importe de 60,50 € (IVA incluido) por la contratación del BONO.

El CLIENTE tendrá a su disposición en todo momento detalle del consumo realizado a diario desde el apartado personalizado de la web www.axesor.es "Área del Cliente".

Los consumos de productos y servicios de la página web www.axesor.es que se realicen, se facturarán según tarifas vigentes en cada momento en el apartado "tarifas" disponible siempre en la home de la web de AXESOR.

Todas las tarifas están sujetas a cambios. AXESOR se reserva el derecho de modificar las tarifas publicadas con el previo aviso conforme lo indicado en las condiciones generales de contratación.

El tipo impositivo aplicable a Ceuta, Melilla y Canarias será el sustituto del IVA que corresponda según la legislación.